

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28402 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de concurso ordinario voluntario 0000778/2008 seguidos en este Juzgado y referentes al entidad concursada Aguirre Mantenimiento, S.L., por auto de fecha 24 de julio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición la administración concursal, a los efectos establecidos en el artículo 142.3 de la LC, en su redacción dada por la Ley 38/11 de 10 de octubre.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Se ha declarado disuelta la concursada Aguirre Mantenimiento, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Ciudad Real, 24 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120058516-1